

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 559 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Luz María Caño Rodríguez, contra la empresa “Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos Agrosección, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento de la parte actora de fecha 25 de enero de 2012 siguiente:

Decreto

En Madrid, a 25 de enero de 2012.

Dispongo: Se tiene por desistida a doña Luz María Caño Rodríguez de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos Agrosección, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.702/12)